

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3322/09.-

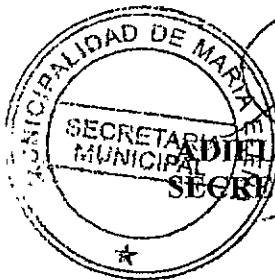
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar modificaciones y mejoras a **Containers y Dependencias Existentes de Jardín Infantil Transitorio**, conforme a visita de profesionales de Fundación INTEGRAL.
- 3.- Los trabajos que se encontraban en ejecución por Contratista UB, referidos a **Mejoramiento y Urbanizaciones**; se solicitó a dicha Empresa que realizara los trabajos que fuesen necesarios, para el funcionamiento de las Dependencias.
- 4.- El Presupuesto n° 237/09, de Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 2.086.665 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a l presupuesto y los trabajos ejecutados.
- 5.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularícese la Aprobación de Orden de Contratación Directa, por concepto de **"Mejoramiento y Modificaciones Containers y Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio, María Elena"**, Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, Compras Urgentes y por ser una contratación igual o inferior a 100 UTM, por un monto de \$ 2.086.665 IVA incluido.
- 2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 025, por **"Mejoramiento y Modificaciones Containers y Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio, María Elena"**, Recursos Propios
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE GODOY BÓLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME